Encarnación, 05 de diciembre de 2018.-

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 065/2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 49/2018 PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" – ID Nº 343.160. ----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 343.160 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2018, correspondiente a la Contratación Directa Nº 49/2018 para **"Adquisición de Equipos de Laboratorio" – ID Nº 343.160**, solicitado por las siguientes Facultades: Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC Nº 268/2018, solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa Nº 49/2018 para **"Adquisición de Equipos de Laboratorio" – ID Nº 343.160,** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 63/2018 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 29 de noviembre de 2018, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones fueron remitidas a las siguientes firmas: PROVINDUS SA, CIENTÍFICA MILÁN SRL, FSM INDUSTRIAL SRL, CHARPENTIER SRL Y EXIMPAR SRL, dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta las siguientes Empresas: **1) SEÑORA IRIS PATRICIA POSADA,** con Cédula de Identidad N° 4.601.610, **(GBO MEDICAL),** por la suma total de **Gs. 121.271.515** (Guaraníes ciento veintiún millones doscientos setenta y un mil quinientos quince); **2) PROVINDUS SA,** por la suma total de **Gs. 109.740.000** (Guaraníes ciento nueve millones setecientos cuarenta mil), **3) EXIMPAR SRL,** por la suma total de **Gs. 44.220.000** (Guaraníes cuarenta y cuatro millones doscientos veinte mil) de conformidad al Acta de Apertura y el Cuadro Comparativo.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios (Carta de Invitación, Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Copia de RUC, Declaración de IVA, Copias de Contratos y/o Facturaciones año 2.017, referente a la Experiencia, se acompaña cuadro demostrativo, cumpliendo a lo estrictamente solicitado en el PBC, y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 inc. "a y b" de la Ley 2051/03, los mismos se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión de los mismos en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato referente a los oferentes, que fuera analizado conforme al Artículo 60 de la Ley 1626/00; **respecto a la aplicación de la Resolución N° 411/18 de la DNCP,** se le ha enviado Nota a los oferentes, contestando en tiempo y forma, que al ser analizada por el comité, se considera razonable, por ser acorde al precio de mercado, se adjunta la nota y planilla de desglose, de esta manera los oferentes cumplen con todas las exigencias del Pliego de Bases y condiciones, para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 párrafo 3º, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la firma cuya oferta sea más baja, por cumplir con todas las exigencias del PBC.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por ÍTEM, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 63/2018, recomienda la **ADJUDICACIÓN** de la Contratación Directa Nº 49/2018 para ***"Adquisición de Equipos de Laboratorio" – ID Nº 343.160,*** a las firmas siguientes: **1) EMPRESA EXIMPAR SRL: ÍTEMS: 1 y 2,** por la suma total de **Gs. 24.530.000** (Guaraníes veinticuatro millones quinientos treinta mil); **2) SEÑORA IRIS PATRICIA POSADA,** con Cédula de Identidad N° 4.601.610, **ÍTEM: 9,** por la suma total de **Gs. 3.217.500** (Guaraníes tres millones doscientos diecisiete mil quinientos); y **3) EMPRESA PROVINDUS SA: ÍTEMS: 3, 4, 5, 6, 7 y 8,** por la suma total de **Gs. 63.891.000** (Guaraníes sesenta y tres millones ochocientos noventa y un mil). ----------

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

R E S U E L V E:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 49/2018 para ***"Adquisición de Equipos de Laboratorio" – ID Nº 343.160,*** solicitado por las siguientes Facultades: Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, a las firmas siguientes:----------

   - ✓ **EMPRESA EXIMPAR SRL: ÍTEMS: 1 y 2,** por la suma total de **Gs. 24.530.000** (Guaraníes veinticuatro millones quinientos treinta mil), con los impuestos incluidos y conforme al Dictamen Nº 63/2018 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

   - ✓ **SEÑORA IRIS PATRICIA POSADA,** con Cédula de Identidad N° 4.601.610, **ÍTEM 9,** por la suma total de **Gs. 3.217.500** (Guaraníes tres millones doscientos diecisiete mil quinientos), con los impuestos incluidos y conforme al Dictamen Nº 63/2018 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

   - ✓ **EMPRESA PROVINDUS SA: ÍTEMS: 3, 4, 5, 6, 7 y 8,** por la suma total de **Gs. 63.891.000** (Guaraníes sesenta y tres millones ochocientos noventa y un mil), con los impuestos incluidos, de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y conforme al Dictamen Nº 63/2018 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado